



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 8896850 DE 2026  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DENIS  
FERNANDO MONTEALEGRE**

**CONSIDERACIONES**

Que el 15 de febrero de 2026, se dio inicio al contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar los servicios personales de carácter temporal, para atender la formación complementaria en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento tecnologías de la información y las comunicaciones en la modalidad presencial, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.*

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de diciembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación con radicado nro. 7-2026-242431 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 30 de marzo de 2026, indicando lo siguiente: *“que por situaciones de orden personal que están fuera del ámbito de esta entidad considero que no podré continuar con el cumplimiento de mi contrato me impiden continuar con la ejecución de mis productos”*

Que JHON JAIRO LEURO DELGADO, supervisor del contrato, dio visto bueno a la solicitud radicada.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dio hasta el 15 de marzo de 2026 y no hasta el 30 de marzo como fue manifestado por el contratista en su solicitud de terminación, lo anterior, a que de acuerdo con la supervisión del contrato no se cuenta con evidencias o soportes que sustenten una posible prestación del servicio de los quince (15) días restantes del mes de marzo, por lo tanto, en consecuencia, y atendiendo al deber de protección del patrimonio público, se procede a la liberación del saldo no ejecutado, por corresponder a recursos no comprometidos ni exigibles.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.



Que por lo anterior se libera un saldo a favor del SENA correspondiente al CRP nro. 19126 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$42.005.807,00)

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

Que las partes manifiestan frente a la presente acta que esta se formaliza con posterioridad en atención a situaciones propias del proceso administrativo, derivadas de los tiempos de radicación y del trámite interno y externo correspondientes.



Que el contratista debe adjuntar la solicitud de inicio de trámite de terminación anticipada del contrato; Informe final de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero); Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos); y demás documentos que se requieran del Contratista y anexos adicionales.

 <p>JHON JAIRO LEURO DELGADO Supervisor del contrato nro. 8896850 DE 2026</p>	 <p>Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vangeas JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS Subdirector(E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información</p>
--	--

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada  
Informe final de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero)  
Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)  
Documentos que se requieran del Contratista y anexos adicionales

Elaboró: Oscar David Garzón Suta – Contratista Grupo de Apoyo Mixto 